



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 314-2013-MDP/A

Pachacamac, 09 JUN. 2013

EL ALCÁLDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC;

Así: El Informe N° 168 -2013-MDP/GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da en el cual indica la conformidad de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012- Distrito de Pachacamac", ejecutada por la Empresa LUQCEL S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señalado en la Ley N° 27972, Artículo II se señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

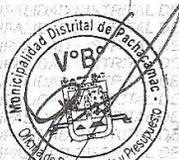
Que, el Proyecto "Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012- Distrito de Pachacamac":

- Frente 1: "Mejoramiento del paseo peatonal en la Prolongación San Martín – AA.HH Villa Poeta José Gálvez Barrenechea – Zona 4 Distrito de Pachacamac" en su Etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de viabilidad según normas de SNIP con Código N° 215463. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 381-2012-MDP/A de fecha 18.07.2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/. 213,351.21.
- Frente 1: "Creación de Vereda y Pavimentación del Acceso Vehicular en los Jirones Camana cuadras 1,2,3 y Jr. Simón Bolívar 14 B del AA.HH Portada José Gálvez – Zona 4 Distrito de Pachacamac" en su Etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de viabilidad según normas de SNIP con Código N° 216936. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2012-MDP/A de fecha 18 de Julio del 2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/ 245,702.53.
- Frente 1: "Construcción de Veredas y Pavimentación del acceso vehicular en las calles Árica, Abancay y Huancavelica del AA.HH Villa Poeta José Gálvez – Zona IV –Distrito de Pachacamac" en su Etapa de Pre Inversión a Nivel de Perfil cuenta con declaratoria de viabilidad según normas de SNIP con Código N° 184283. Así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2012-MDP/A de fecha 18 de Julio del 2012 se aprueba el Expediente Técnico de Obra con un monto de S/. 200,116.29.

Que, con fecha 07 de Setiembre del 2012 se suscribió el Contrato con la Empresa LUQCEL S.R.L – V & M para la ejecución de la obra: "Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012- Distrito de Pachacamac".

Que, mediante Informe 210-2013-MDP/GDUR-SGOPPEP emitido por la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos, otorga conformidad a la documentación presentada para la liquidación de obra: Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012- Distrito de Pachacamac", adjunta la documentación de liquidación de la referida obra, presentada por el Empresa LUQCEL S.R.L – V & M, la misma que da su conformidad. Además señala que existe un saldo a favor de la Empresa Contratista de S/ 1,353.20 (Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles) pendiente restante de valorizaciones presentadas por el contratista que no fueron canceladas en su totalidad y la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/. 76,215.41 (Setenta y Seis Mil Doscientos Quince con 41/100) incluido IGV retenido en Valorización.

Que, mediante Informe N° 079-2013-MDP/OA-UT la Gerencia de Administración, hace llegar el resumen financiero respecto a la liquidación técnico financiera de la obra, cuyo monto total pagado es de S/.591,942.75 (Quinientos Noventa y Un Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 75 Nuevos Soles).





Municipalidad Distrital de Pachacámac

Primer Distrito Turístico del Perú y Santuario Ecológico Intangible

Estando a lo expuesto y, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente que contiene la liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Construcción de la Infraestructura Vial para el año 2012- Distrito de Pachacámac" cuyo monto asciende a la suma de S/659,170.03 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Setenta con 03/100 Nuevos Soles.)

Artículo 3.- AUTORIZAR, a la Unidad de Tesorería el pago de S/ 1,353.20 (Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles) pendiente restante de valorizaciones presentadas por el contratista que no fueron canceladas en su totalidad.

Artículo 4.- AUTORIZAR, la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento por el importe de S/ 76,215.41 (Setenta y Seis Mil Doscientos Quince con 41/100) incluido IGV- retenido en Valorización.

Artículo 3.- Notificar, a la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Unidad de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Obras Publicas, Estudios y Proyectos, para los fines que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

